



## SE PERMITE INVITAR

A los abogados interesados en ingresar a lista de **CONJUECES** del Tribunal Administrativo del Casanare, para el año 2017, a que si no hacen parte de la misma, presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Corporación hasta el 31 de enero de 2017:

### 1. INSCRIPCIÓN

La inscripción se hará mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, ubicada en la carrera 20 No. 8-90 int. 2 piso 2 Yopal, **en el horario comprendido entre las 7 a.m. a 12 m y las 2:00 p.m. a 5 p.m.** hasta el **31 de enero de 2017** o por correo electrónico a la dirección electrónica **[sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Requisitos:

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados en el ejercicio de la función judicial.

### Documentación

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán presentar con la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Registro civil de nacimiento.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- d) Certificado de antecedentes Judiciales.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un mes.
- f) Certificado de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República, no mayor a un mes.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución política y la Ley, no mayor de un mes.

Los actuales conjueces podrán manifestar en el mismo término su voluntad de continuar al servicio de la Corporación, sin más requisitos, o solicitar su retiro.

La presente convocatoria se publica hoy trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017), en un lugar visible de la Secretaría de la Corporación, en la oficina de Apoyo Judicial, en la Cartelera de las Juzgados Administrativos, Universidades y en la página web de la rama judicial.

  
NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ  
Presidente